



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 14-2015-FEP-DICTA

DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 14-2015-FEP-DICTA

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	3
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	4

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	7
-----------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3134/2015

Ingeniero

Francisco Jeovanny Pérez Valenzuela

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 14-2015-FEP/DICTA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, es creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo N° 35, como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente; adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para realizar las actividades relacionadas con los programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria al sector agrícola.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, programó su Plan Operativo Anual en el año 2014 con un costo de 123.4 millones de Lempiras, el cual contiene objetivos de conformidad a lo estipulado en su marco legal. Su estructura programática se basa en 5 programas que permiten desarrollar capacidades de innovación de los productores mediante investigación y generación de tecnologías, transferencia de tecnología, fomento de la agricultura familiar, entre otros.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria en el año 2014, se le aprobó un presupuesto de egresos por 204.0 millones de Lempiras, posteriormente su presupuesto definitivo ascendió a 191.3 millones de Lempiras, ejecutándose al final del año en 143.0 millones de Lempiras, lo que representa una ejecución de 74.77%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
VALORES EN LEMPIRAS					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	58,991,737.00	60,218,107.00	60,025,348.67	41.96%	99.68%
Servicios no Personales	19,162,200.00	19,650,779.00	16,422,984.77	11.48%	83.57%
Materiales y Suministros	2,233,962.00	2,003,799.00	1,661,633.27	1.16%	82.92%
Bienes Capitalizables	245,949.00	221,354.00	105,950.12	0.07%	47.86%
Transferencias	123,419,384.00	109,239,381.00	64,838,708.10	45.32%	59.35%
TOTALES	204,053,232.00	191,333,420.00	143,054,624.93	100.00%	74.77%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA DICTA					

Como se puede observar el mayor porcentaje del presupuesto se concentra en las transferencias. Según notas explicativas, 63.5 millones de Lempiras corresponden a transferencias y donaciones que se realizó al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), para el manejo del Proyecto Vida Mejor, que tiene como objetivo beneficiar a personas mediante el suministro de semillas de maíz, frijol, fertilizantes o insumos para la producción. Este convenio se enlaza con el programa 14 del plan operativo “Fomento a la Agricultura Familiar”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2014			
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)			
Valor en Lempiras			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	191,112,066.00	142,948,674.81	99.93%
Gasto de Capital	221,354.00	105,950.12	0.07%
TOTAL	191,333,420.00	143,054,624.93	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la DICTA.

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

RESULTADOS DE GESTIÓN 2014							
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA							
RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	% DE EJECUCIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA ANUAL	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Ampliada la disponibilidad de tecnologías por rubro adecuada a las diferentes tipologías de productores/as.	Rubro	7	7	100	L. 5,093,802.00	L. 4,435,655.10	87%
Aumentada la disponibilidad de material vegetativo adaptado a las condiciones agroclimáticas del país.	Quintal	20,000	24,000	120	L. 51,759,342.00	L. 10,668,774.03	21%
Aumentada la disponibilidad de animales de alta calidad genética adaptados a las condiciones agroclimáticas del país.	Animal	1,420,700	1,190,410	83.79%	L. 1,191,330.00	L. 1,132,911.26	95%
Desarrollar las capacidades y habilidades de los proveedores de servicios y productores/as agropecuarios para aplicar el conocimiento y la tecnología en sus fincas.	Productor	11,100	11,705	105.45	L. 25,244,681.00	L. 24,856,363.15	98%
Aumentada la producción y disponibilidad de alimentos de los productores/as en situación de pobreza.	Bono	85,000	55,277	65.03	L. 78,529,385.00	L. 73,327,357.29	93%
Ampliada la cobertura del Sistema Nacional de Innovación Tecnológica Agroalimentaria como instancia oficial para la coordinación y consulta para la gestión y aplicación de la innovación agropecuaria.	Plan	10	10	100	L. 659,250.00	L. 429,148.00	65%
TOTAL				95.71%	L. 162,477,790.00	L. 114,850,208.83	77%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA DICTA

La Dirección, ejecutó financieramente su plan operativo en un 77%, con un monto de 114.8 millones de Lempiras, se considera este valor, ya que, está en función de la asignación financiera que se realizó a cada una de las metas, y que está sobre la base de 5 programas que tienen como objetivo buscar el beneficio de los productores hondureños a través de las diferentes actividades en materia agropecuaria, que se realizan en cada uno de ellos. De acuerdo a notas explicativas, por parte de la Dirección, uno de los factores que afectó la ejecución financiera, fue la forma tardía en que se realizaron los desembolsos a los requerimientos que se efectuaban para los cultivos en las diferentes zonas del país.

El plan operativo anual, en cuanto a las metas físicas se ejecutó en 95.71%, lo cual denota una débil planificación, al existir brechas significativas entre lo planificado y ejecutado, esto imposibilitó emitir una opinión objetiva sobre los resultados de gestión.

Uno de los aspectos que llama la atención, es que la Dirección dentro de un análisis interno que realizó a los resultados obtenidos en el 2014, puntualiza como recomendación lo siguiente: *“se requiere incremento de presupuesto para brindar entrega oportuna y asistencia técnica y apoyo logístico para el buen desempeño de los proyectos”*; lo cual no guarda concordancia cuando se observa avances en metas físicas muy por encima del 100% y con una ejecución baja de presupuesto.

Los representantes de la Dirección en la Conferencia Final, manifestaron que las inconsistencias en el POA fueron por que se incluyó en uno de los programas a nivel presupuestario el convenio con la cooperación taiwanesa y no se incorporó la correspondiente meta física, así como los incrementos en los costos de los insumos que incluye el bono productivo.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, en el periodo 2014, ejecutó financieramente su plan operativo anual en 114.8 millones de Lempiras, que representa un 77%; y, la ejecución física ascendió a 95.71%. No fue posible evaluar la gestión de la Dirección debido a las diferencias que se dieron entre la ejecución física y financiera en su Plan Operativo, lo que denota debilidad en la planificación y los sistemas de control y monitoreo, en lo relacionado a la medición de los resultados de gestión que se pretenden alcanzar conforme a lo programado.

2. Aun y cuando la gestión no fue evaluada, se pudo observar que la Dirección detalla dentro de sus informes la población que se ve beneficiada a través de los diferentes programas, así como las hectáreas de siembra que se logran con la provisión apropiada y oportuna de servicios de generación y transferencia de tecnología, y otros servicios de apoyo tecnológico que dan a las personas, y de esa forma cumplir con el objetivo de apoyar el incremento de la producción y productividad agropecuaria. Estos elementos son importantes, ya que, crea las condiciones para que la gestión pueda ser medida en términos del impacto que se logra por medio de los resultados de gestión.

CAPITULO V
RECOMENDACIÓN

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria. Girar instrucciones:

Al Director de la Unidad de Planificación y Presupuesto:

1. Para que presente un diagnóstico del POA, y realice un Plan de Acción, que le permita efectuar una adecuada planificación y programación, de manera que los productos sean provistos de forma eficiente, eficaz y con la calidad requerida, logrando optimizar los recursos que le han sido asignados, y con ello lograr los resultados esperados.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015